

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 036 DE DICIEMBRE 22 DE 2011

“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para el Retiro del Servicio de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. y el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación”.

Derogada por la R.R. No. 048 de 07-11-2013

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 361 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 361 de 2009 del Concejo de Bogotá D.C. *“Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D. C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones”* fija la estructura organizacional y faculta al Contralor para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el Numeral 9 del Artículo 37 del Acuerdo 361 de 2009 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *“Realizar la revisión técnica de los planes, documentos y procedimientos que adopte la entidad, para asegurar la armonización, implementación y evaluación de los mismos”.*

Que el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 013 de 2006, contiene entre otros elementos de control del Subsistema de Control de Gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C. y el manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que es necesario actualizar los procedimientos pertinentes para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 39 del Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 361 de 2009 y que tienen que ver con la Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica.

Que el objetivo del Sistema de Gestión de Calidad es implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar continuamente el desempeño de los procesos, con el fin de aumentar la satisfacción de los clientes y de las partes interesadas.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 004 de enero 29 de 2010, se adoptó el procedimiento para el retiro del servicio de los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá D.C. y con la Resolución Reglamentaria No. 006 de marzo 22 de 2011, se adoptó el

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 036 DE DICIEMBRE 22 DE 2011

“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para el Retiro del Servicio de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. y el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación”.

Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación del Proceso de Gestión Humana de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que atendiendo lo observado por la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, en el Informe Final Auditoría Especial Convenios OEI, vigencia 2007-2010 de 20/06/2011, relacionado con *“Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI”*, es necesario modificar el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación, en el sentido de incorporar puntos de control que garanticen que los perfiles de los funcionarios convocados a recibir la capacitación, sean coherentes con lo determinado en el Plan Institucional de Capacitación y Ficha Técnica y que exista una adecuada coordinación en la programación de las acciones de formación con las diferentes dependencias de la Entidad.

Que como producto del análisis sobre el riesgo antijurídico identificado en el Comité de Conciliación de junio 17 de 2010 y según memorandos del Contralor Auxiliar 20000-18201, de septiembre 16 y 20000-1986 de Octubre 01 de 2010, se plantearon acciones en el Plan de mejoramiento de 2011, que permitan contribuir a la eliminación de dicho riesgo, dentro de las cuales se propuso la modificación del procedimiento para el retiro del servicio de los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2008, establecen el enfoque por procesos y en desarrollo del concepto de mejora contemplado en éstas normas y procedimiento adaptado en la citada resolución, se requiere su modificación parcial o totalmente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión del Procedimiento para el Retiro del Servicio de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C., código 6017, versión 3.0 y del Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación, código 6011, versión 8.0.

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en la Dirección de Planeación, en coordinación con la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica velar por el mejoramiento continuo del procedimiento adoptado.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 036 DE DICIEMBRE 22 DE 2011

“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para el Retiro del Servicio de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. y el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación”.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficinas, velar por la administración y divulgación de los procedimientos reglamentados a través de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y deroga, en lo pertinente, las Resoluciones Reglamentarias No. 004 de enero 29 de 2010 y No. 006 de marzo 22 de 2011 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MARIO SOLANO CALDERÓN

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó. Jazmín del Socorro Eslait Masson
Responsable Proceso de Gestión Humana.

Revisión Técnica. Karen Cecilia Almonacid Martínez.
Directora de Planeación.

Revisión Jurídica. Campo Elías Rocha Lemus.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital No. 4799 de Diciembre 23 de 2011